



EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DENUNCIA QUE EL CONVENIO COLECTIVO DE RESIDENCIAS ES INACEPTABLE, INSULTANTE Y ANACRÓNICO CON ENFERMERÍA

- **Después de lo sufrido en la pandemia, la profesión enfermera no merece una desconsideración profesional como esta**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) quiere denunciar los numerosos despropósitos que han plagado la Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Subdirección General de Relaciones Laborales, por la que se disponen el registro y la publicación del texto del convenio colectivo de trabajo para el sector privado de residencias para la tercera edad, servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, en la Comunitat Valenciana, (Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo), publicada ayer en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Una normativa que resulta inaceptable por lo insultante, anacrónica y alejada de la realidad en cuanto a su contenido y los conceptos que utiliza con respecto a la profesión enfermera y que demuestra un desconocimiento del sector que adquiere mayores tintes de gravedad si tenemos en cuenta la dramática situación por la que atraviesan estos centros residenciales durante la actual crisis sanitaria.

Graves errores conceptuales

Que a estas alturas se hable de centros de tercera edad en vez de centros residenciales y que hayan tenido la infeliz y desgraciada ocurrencia de utilizar la palabra “practicante” para referirse a las enfermeras debería avergonzar a quien ha llevado a cabo la redacción del documento. Y eso cuando no lo ha hecho usando las también totalmente desfasadas y anacrónicas de ATS/DUE.

Desde el CECOVA consideramos que con los recientes antecedentes de incidencia de la pandemia en los centros residenciales se debería haber sido más escrupulosos y mostrar una mayor profesionalidad a la hora de dar forma a un documento que viene a regular aspectos tan importantes de estos centros, que no dejan de ser centros sanitarios, en los que se prestan cuidados a pacientes crónicos y complejos.

Además, nos resulta del todo punto incomprensible que esta norma esté suscrita por sindicatos como CC OO y UGT.

Asimismo, desde el CECOVA queremos denunciar el agravio comparativo que sigue sufriendo la profesión enfermera al ser considerada como grupo B cuando otras profesiones con los mismos años de estudios universitarios y carga lectiva están en el grupo A. Agravio comparativo en cuanto a consideración profesional y en cuanto a retribución, existiendo una notable diferencia entre ambos grupos.

Considerar adecuadamente a las enfermeras

Por ello, desde el CECOVA solicitamos una rectificación a los responsables de este documento en la que, además, no se contemple únicamente la función técnica de nuestra profesión, sino también todas aquellas otras que hacen que seamos los profesionales del cuidado, de la prevención de la enfermedad y de la promoción de la salud.

A todo lo dicho hay que unir que consideramos que estos centros residenciales deben estar dirigidos por enfermeras, que son quienes mejor conocen y pueden dar respuesta a las personas que se atiende en ellos y no por profesiones ajenas al ámbito sanitario.

El CECOVA considera necesario también que se realice una auditoría para conocer la situación real de las residencias y que en base a ello se tomen las medidas necesarias contando con un mayor protagonismo de las enfermeras.

Una mayor presencia y protagonismo de enfermeras cumpliendo y desarrollando nuestras funciones en este tipo de centros hubiera hecho posible que la dramática incidencia de muertos y contagiados en los mismos hubiese sido muchísimo menor.

No hay que olvidar que en la Comunidad Valenciana han fallecido más de 500 personas por el COVID-19 en residencias, lo que representa un 37% del total de muertes en nuestra región. Y eso sin olvidar que a día de hoy todavía hay casos positivos en 93 centros, donde 2.359 residentes y casi 800 trabajadores se han contagiado, estando todavía bajo control sanitario 28 residencias.

La situación en España ha llegado a ser tan grave que la Fiscalía General del Estado ha llegado a abrir 185 diligencias civiles y 140 penales. Unos hechos que demuestran el alcance y gravedad de una situación que estamos seguros que no lo hubiera sido tanto de haberse contado con enfermeras en la medida que se indicaba con anterioridad. Además, consideramos que la terrible experiencia que estamos padeciendo nos debe servir para que las medidas no se retrasen en el tiempo, ya que la posibilidad de un rebrote de los contagios es algo muy real y puede alcanzar una magnitud mucho mayor que la actual.